

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P.**

NIT: 816.002.019-9

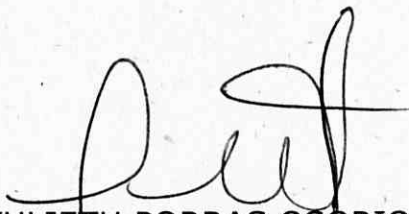
DECLARA QUE:

De acuerdo a lo establecido en el artículo No. 19 de la resolución CREG 180 de 2014 "Costo de Garantías financieras en el MEM" confirmo que los siguientes fueron los valores de las garantías constituidas, así como el valor de su comisión en el mes de Septiembre del año 2017:

No. GARANTÍA	CONCEPTO	A FAVOR DE	BANCO	COMISION
07012127200230820	TRANSACCIONES EN ASIC	XM	DAVIVIENDA	3,420,685
07012127200230854	USO DEL STR	XM	DAVIVIENDA	1,196,626
07012127200230839	USO DEL SDL	EDEQ	DAVIVIENDA	30,559
07012127200230847	USO DEL SDL	CHEC	DAVIVIENDA	54,698
07012127200230862	USO DEL SDL	EMCARTAGO	DAVIVIENDA	1,108
TOTAL				4,703,676

Así mismo se adjunta la copia de las garantías emitidas por el banco.

Para constancia se firma en Pereira a los 29 días del mes de Septiembre del año 2017.



YULIETH PORRAS OSORIO

CC. 42.140.822

Representante Legal